

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> .—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.	SUSCRIPCIÓN PARA FUERBA DE LA CAPITAL
Un año..... 17'50 ptas.		Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 9'10 »		Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 4'90 »		Tres id..... 6 »
Numeros sueltos 25 céntimo		Pago adelantado

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

## Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, doña Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(De la *Gaceta* núm. 360.)

## Diputación provincial.

Ordenación de pagos.

Encargada la Depositaria provincial del cobro, custodia y devolución de las cantidades que representan los intereses de las inscripciones intransferibles que poseen los Ayuntamientos y Juntas administrativas, ha venido hasta los momentos actuales cumpliendo su cometido dentro de la concesión de toda clase de facilidades, con el fin de que los designados por los respectivos Municipios para retirar las sumas que de su pertenencia obran en esta caja especial, no encuentren obstáculos de ningún género en el cumplimiento de su misión.

Pero se hace preciso también que esta Corporación provincial quede á cubierto de aquella responsabilidad que pudiera caberle por la entrega de sumas sin las debidas garantías de autenticidad, tanto del acuerdo de la entidad reclamante como de la persona autorizada para retirar los fondos, y á este efecto he dictado las instrucciones siguientes:

1.ª Para retirar fondos procedentes del cobro de intereses de inscripciones, será condición indis-

pensable acompañar una certificación del acta de la sesión en que así se acordó (solo en la parte que al asunto se refiera), así como también de que en la sesión siguiente fué aprobada el acta anterior.

2.ª La persona que haya sido autorizada para efectuar la operación, vendrá provista de su correspondiente cédula personal corriente.

3.ª Cuando la cantidad á retirar exceda de 250 pesetas, será también requisito indispensable la legalización por un Notario de las firmas que aparezcan en el documento á que hace referencia la instrucción primera.

4.ª Cuando los fondos á retirar hayan de ser destinados al pago del contingente provincial, solo se exigirá un oficio del Alcalde ó Presidente respectivo en que así se solicite.

Estas instrucciones principiarán á regir desde 1.º de Enero próximo.

Burgos 27 de Diciembre de 1911.  
—El Ordenador, Juan Merino.

## Delegación de Hacienda

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre, con fecha 22 del actual, me comunica lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar al Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con fecha de hoy, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: La aplicación de los precios de venta de las labores de Picado común fuerte, Picado en hebra común y Manojos de hoja Virginia, que han de regir desde primero de Enero próximo, en

cumplimiento de lo dispuesto por Real orden fecha de hoy, hace necesario el recuento y valoración de las indicadas labores que resulten existentes al comenzar las operaciones de dicho dia primero de Enero en los almacenes de esa Compañía, para que la misma se haga cargo de la cantidad á que ascienda la diferencia ó aumento entre el importe de dichas existencias á los precios actuales y el que resulte de su valor á los nuevos precios, y al efecto, y por lo que respecta á las formalidades con que deben ser practicadas y á la intervención en ellas que corresponde á este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que terminadas que sean las operaciones del dia 30 del actual en los almacenes de las Representaciones y Administraciones subalternas, se practique un recuento de las existencias que resulten en los mismos para el dia 1.º de Enero, de las indicadas labores, fijando su importe á los precios actuales y á los nuevos precios y determinando la diferencia ó aumento; y

Segundo. Que el recuento de las existencias en dichos almacenes se verifique en la forma y con las formalidades que se dispusieron para caso análogo por la Real orden de 11 de Enero del corriente año.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole, al propio tiempo, la conveniencia de que por parte de esa Compañía se den á sus Representantes en las provincias las instrucciones que considere convenientes, á fin de que se lleven á efecto en el dia fijado, con la exactitud y regularidad debidas, el recuento y valoración de las existencias de que se trata y las operaciones de contabilidad consiguientes.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para su más exacto cumplimiento, llaman-

do la atención de los Sres. Alcaldes en cuyas poblaciones haya Administraciones subalternas para que coadyuven á la práctica de las disposiciones contenidas en la preinserta Real orden, á fin de que, al verificar las operaciones de recuento y valoración, lo verifiquen con la mayor escrupulosidad y puedan tener aquéllas el más fiel y exacto cumplimiento, practicándolo en la forma y condiciones que se ordenó por la Real orden de 11 de Enero del corriente año, inserta en el número 21 del Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al 27 de dicho mes y año y que se dan por reproducidas.

Burgos 28 de Diciembre de 1911.  
—El Delegado de Hacienda, P. S., Félix de Bascaran.

## ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Circular.

Dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, que los Ayuntamientos remitan á las Administraciones de Propiedades é Impuestos, dentro del primer mes siguiente á cada trimestre, certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados en el trimestre anterior, y con el fin de que los de esta provincia no incurran en las responsabilidades que señala el artículo 19 de dicho Reglamento, se recuerda á los señores Alcaldes respectivos la obligación que tienen de remitir á esta Administración, dentro del próximo mes de Enero, la certificación correspondiente al cuarto trimestre del año actual, haciendo constar en ella todos los pagos hechos desde 1.º de Octubre al 31 del corriente mes.

Burgos 27 de Diciembre de 1911.  
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gaspar Baleriola.—  
V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Solano.

## Providencias Judiciales

### Burgos.

D. Marciano Irazu Diaz, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: que en la demanda ejecutiva de que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento de una sentencia.—En la ciudad de Burgos á 21 de Diciembre de 1911, el Sr. Don Pedro Maria de Castro Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos de demanda ejecutiva seguidos entre D. Julián Gil Carcedo, industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Moisés Maroto Revuelta y defendido por el Letrado D. Ramón Almuzara, y D. Juan Martin Ruiz y D.<sup>a</sup> Petra Garcia Blanco, vecinos de Villorobe, en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Parte dispositiva. — Fallo: que debo decretar y decreto que siga adelante la ejecución acordada en los bienes embargados á D. Juan Martin Ruiz y D.<sup>a</sup> Petra Garcia Blanco, que se dice corresponden al primero, hasta hacer pago con ellos á D. Julián Gil Carcedo de la suma de 5550 pesetas de que es acreedor, más las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago de dicha suma, las que se imponen á los demandados, y dada la rebeldía de éstos, hágaseles saber esta resolución del modo prevenido en los artículos 282, 283 y 769 de la ley Procesal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Pedro Maria de Castro.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Pedro Maria de Castro Fernández, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en el día, mes y año de la fecha. Burgos 21 de Diciembre de 1911.—Ante mí, Marciano Irazu.

Lo relacionado es conforme y corresponde á la letra con su original á que me remito, y para que conste é insertar en el Boletín oficial de esta provincia, por la rebeldía de los demandados D. Juan Martin y D.<sup>a</sup> Petra Garcia, expido el presente que firmo en Burgos á 22 de Diciembre de 1911.—Marciano Irazu.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Castro.

### ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los electores que han dejado de emitir su voto en las últimas elecciones:

#### Vadocondes.

Andrés Sanz Leandro, Aparicio Castilla Pedro, Bueno Domingo Sa-

turnino, Campos Delgado Martin, Castilla Sancho Leoncio, Castilla Andrés Blas, Castro Aparicio Eusebio, De la Cruz Gil Vicente, Hernando Pascual Pedro, Hernando Langa Constancio, Langa Prudencio, Sebastián Marcos Martínez, Maroto Llorente Aquilino, Martin Garcia Secundino, Martínez Alcubilla Celso, Miguel Martínez Atanasio, Ontoria Antón Guillermo, Ontoria Antón Faustino, Oria Moral Hipólito, Ormaechea Lopez Vicente, Perez Gutiérrez Juan, Poza Palomar Silvestre y Sancho de Diego Matias.

#### Villanueva de Gumiel.

Arce Abejón Buenaventura, Ayuso Alameda Facundo, Barrio Pereda Pedro, Del Cura Puente Crispín, Del Cura Martinez Lorenzo, Garrido Herrero Mariano, Gete Malmonge Celestino, Martinez Hernando Victor, Nebreda Malmonge Donato, Nuñez Ayuso Anselmo y Perez Gutiérrez Bartolomé.

#### San Quirce de Riopisuerga.

Andrés Bravo Moisés, Antón González Recaredo, Bregón de la Pinta Florentín, Garcia Calvo Jacinto, Garcia Renedo Andrés, Garcia Merino Adrián, Gutiérrez Miguel Alipio, Renedo Rojas Ramiro, Rucandio Rucandio Victor, Rucandio Vega Juan, Rucandio Garcia Antonio, Serrano Gutiérrez Felipe y Vallejo Alonso Luis.

#### Madrigalejo.

Abad Gomez Santiago, Abad Diez Julián, Arlanzón Saiz Higinio, Arlanzón Barrio Miguel, Arlanzón Barrio Primo, Azofra Carcedo Hilario, Azofra Sancho Higinio, Garcia Arlanzón Apolinar, Garcia Garcia Feliciano, Martinez Miguel Felipe, Moral Cuñado Luis, Martinez Miguel Felipe, Moral Cuñado Luis, Munguía Barrio Aniceto, Munguía Barrio Bernabé, Munguía Barrio Francisco, Ortega Carcedo Indalecio, Quintana Garcia Saturnino, Revilla Azofra Luis, Temiño Barrio Mariano y Temiño Revilla Simeón.

#### Fuentalcesped.

Antón Moral Francisco, Arranz Guijarro Vicente, Bartolomé Llorente Segundo, Bayo Pascual Miguel, Blanco Guijarro Valentín, Blanco Guijarro Nicolás, Carazo Sebastián Trifón, Cerón Martinez Basilio, Cerón Diaz Pedro, Encinar del Val Pedro, Encinar Diaz Pantaleón, Garcia Cano Basilio, Gómez Alvarez Vicente, González Diaz Francisco, González Fernandez Justo, González Soria Francisco, González Pascual Santiago, González Pascual Mariano, Martin Sanz Pedro, Miguel Cuesta Pablo, Moral González Mariano, Moral Antón Gerónimo, Ortega Pascual Anacleto, Pascual Bayo Pedro, Pascual Blanco Tomás, Pascual Pascual Angel, Polo Gallet Vicente, Sanz Miguel Pedro, Sanz Pascual Cecilio, Valderrama Serrano Domingo y Valderrama Alvarez Fermin.

#### Cerezo de Riotirón.

Francisco Cornejo Frangas, Julián Hidalgo Morales, Abdón Manero Carrera, Saturnino Manero Anitua, Felipe Riaño Riaño, Santiago Ruiz Ruiz, Florian San Millán Fresno y Pantaleón Santa Maria Martin.

#### Santa Maria del Campo.

Alonso Nicolás Miguel, Alonso Nicolás Tomás, Alvarez Arenas Simón, Antón Terrados Benito, Balbás Rubio Crispulo, Barrio Aranzana Teótimo, Barrio Garcia Saturnino, Bernabé Arce Gabriel, Braccas Perdiguero Herminio, Calvo Cordiña Agustin, Cantero Rodriguez Bernardino, Cantero Rodriguez Florencio, Ceballos Miguel Miguel, Diez Garcia Celestino, Francés Inés Felipe, Fronceda Nicolás Tomás, Garcia Mahamud Felipe (mayor), Garcia González Clerenciano, Gutierrez Garcia Doroteo, Gutierrez Delgado Romualdo, Hermoso Yagüez Avelino, Ibañez Diez Teótimo, Ladrón Poza Eugenio, López Gómez Agustin, Lozano Alonso Salustiano, Mahamud Román Tiburcio, Mahamud Torre Alipio, Manso Santos Esteban, Marin Minguez Arcadio, Martinez Vivar Sergio, Merino González Francisco, Pascual Manso Félix, Pineda Lázaro Mariano, Pinillos Ruiz Vicente, Poves Rodriguez Constancio, Santos Arce Buenaventura, Santos Vifé Pedro, Santos Mahamud Aniceto, Santos Gómez Pedro, Santos Diez Patricio, Santos Torre Aniano, Sanz Sanz Rafael, Tejero Tejero Angel y Yagüez Curiel Juan.

#### Santo Domingo de Silos.

Alameda Blanco Apolonio, Alameda Garcia José, Alameda Carazo Francisco, Alameda Martin José, Alameda Blanco Fulgencio, Alameda Martin Félix, Alameda Carazo Leandro, Alameda Bueno Mariano, Alameda Carazo Tomás, Alameda Martin Tomás, Alameda Blanco Manuel, Alameda Bueno Ramón, Alameda Molero Luis, Alamo Palomero Simón, Alcalde Martinez Casimiro, Alcalde Alonso Estanislao, Andrés Blanco Agapito, Andrés Blanco Vicente, Andrés Alameda Benito, Andrés Blanco Agustín, Aragón Mata Juan, Arribas Moreno Francisco, Arroyo Alonso Juan, Barbero Carazo Julián, Barbolla Ontoria Narciso, Barbolla Carazo Leandro, Barbolla Alameda Isidoro, Barbolla Alameda Sotero, Barbolla Ontoria Remigio, Barbolla Alameda Miguel, Barbolla Peña Sebastián, Barbolla Garcia Juan, Barbolla Bueno Andrés, Bartolomé Garcia Félix, Blanco Alameda Mariano, Blanco Bartolomé Cosme, Blanco Garcia Pedro, Blanco Hernando Eulogio, Blanco Hortigüela Antonio, Blanco Gete Daniel, Blanco Gete Antolin, Blanco Bartolomé Andrés, Blanco Andrés Antonio, Blanco Andrés Mateo, Blanco Romo

Ezequiel, Blanco Gete Victor, Blanco Hervás Doroteo, Bueno Carazo Sebastián, Bueno Alameda Julian, Bueno Carazo Cipriano, Bueno Molero Galo, Bueno Portugal Domingo, Bueno Molero Benito, Bueno Alameda Claudio, Bueno Camarero Victoriano, Cámara Andrés Mariano, Cámara Andrés Domingo, Camarero Domingo Juan, Camarero Carazo Ambrosio, Camarero Carazo Vitores, Camarero Domingo Eugenio, Camarero Bueno Juan, Camarero Carazo Agustin, Camarero Domingo Nicolás, Camarero Bueno Zacarias, Camarero Bueno Manuel, Carazo Peñacoba Victor, Carazo Carazo Santos, Carazo Molero Venancio, Carazo Molero Cristobal, Carazo Barbolla Victoriano, Carazo Blanco Gabriel, Carazo Andrés Mariano, Carazo Garcia Francisco, Carazo Carazo Inocencio, Carazo Bueno Tiburcio, Carazo Bueno Plácido, Carazo Martin Santiago, Carazo Domingo Luis, Carazo Domingo Baldomero, Carazo Mozo Matias, Carazo Alameda Domingo, Carazo Andrés Justo, Carazo Peña Pablo, Carazo Hortigüela Bernardino, Carazo Molero Mariano, Castro Ortega Anacleto, Castrillo Martin Fildelfo, Castrillo Martin Octavio, Castro Hortigüela José, Cibrian Barbero Vicente, Cruces Cámara Benito, Delgado Cuesta Adrián, Del Rio Alamo Nicolás, Diez Martinez Pablo, Diez Alamo Felipe, Domingo Bueno Julián, Domingo Bueno Angel, Fernández Angulo Julián, Fernández Angulo Valentin, Garcia Alamo Francisco, Garcia Garcia Alejo, Garcia O'alla Domingo, Garcia Martinez Juan, Garcia Ortega Millán, Garate Bueno Pedro, Gete Garcia José, Gete Carazo Liborio, Gete Andrés Lino, Gil Alamo Francisco, Hortigüela Garate Benito, La Roca Martin Gregorio, La Roca Martin Felix, Martin Garcia Eulogio, Martin Zorrilla Eladio, Martin Palomero Vicente, Martin Blanco Cosme, Martinez Carazo Eugenio, Martinez Molero Victoriano, Martinez Martinez Marcelo, Martinez Martinez Maximino, Martinez José, Martinez Miguel Nazario, Martinez Pinilla Estanislao, Molero Ibañez Ruperto, Molero Ibañez Tomás, Molero Carazo Eloy, Molero Carazo Bernardo, Moreno Domingo Manuel, Molero Andrés Bitasar, Moreno Mozo Ezequiel, Navarro Garcia Emeterio, Navarro Garcia Félix, Ortega Alonso Casimiro, Palazuelos Cruces Marcos, Palomero Crespo Lorenzo, Polomero Martinez Benito, Paul Blanco Gregorio, Paul Tascón Andrés, Peña Martinez Francisco, Peña Garcia Galo, Peña Hortigüela Pablo, Peña Hortigüela Antonio, Peña Hortigüela Luciano, Peñacoba Blanco Deogracias José, Peñacoba Andrés Quintín, Peña Carazo Fernando, Pérez Garcia José, Pérez Serrano Juan, Pérez Tapia Pedro, Portugal Martinez Juan, Puente Vacas Fran-

cisco, Saiz Palazuelos Agapito, Santa Maria Jorge Vicente, Santa Maria Carazo Juan, Santa Maria Eleuterio, Septién Martínez Domingo y Septién Ballesteros Saturnino.

*Fuentecén.*

Arranz Pascua Martiniano, Aranzo Martínez Francisco, Arroyo Lasso Valeriano, Cazorro Roa Rufino, Domingo Castrillo Buenaventura, Garcia Reyes Jacinto, Gómez Plaza Rufino, Gómez Fuente Manuel, González Fuente José, Martínez Yagüe Dionisio, Miguel Arranz Frutos, Miguel Roa Vicente, Muñoz González Melchor, Nuez de Pedro Julián, Pico Guijarro Nicomedes, Plaza Arranz Pedro y Roa Madrigal Toribio.

*Sedano.*

Pedro Abad Diaz, Martín Diaz Zorrilla, Vicente de Diego Olmo, Domingo Diez Martínez, Pedro Espinosa Diez, Lope Fernández del Rio, Jacinto Fernández Iglesia, Raimundo Fisac Lozano, Lorenzo Gallo Fernandez, Santiago Gallo Martínez, Ramón Gallo Real Varona, Pedro Huidobro Espinosa, Pedro de la Iglesia Martínez, Demetrio Iglesia Espinosa, Julio Martínez Abad, Alejo Martínez Robledo, José Martínez Martínez, Cayetano Peña Fernández, Pedro Rodríguez Huidobro, Tomás Rodríguez Bocanegra, Félix Santamaría Santamaría, Pedro Santamaría Gallo y Eusebio Fuente Fernández.

*Fuentemolinos.*

Adrados de Roa Domingo, Andrés Antón Joaquín, Bajo Martínez Sebastian, Camarero Catalina Andrés, Domingo Juana Florencio, Fuente Perosanz Domingo, Juarranz Lázaro Faustino, Lázaro Sualdea Sixto, Martínez Sualdea Eleuterio, Roa Cano Francisco, Roa Benedictez Benigno y Sanz García Tiburcio.

*Villavedón.*

Arroyo Miguel Ignacio, Calderón Arroyo José, Fernández Hidalgo José, González Peña Gregorio Hera, Andrés Marcelino, Iglesias Iglesias Pedro, López Pérez Mariano, Manzanal González Guillermo, Martínez Cueva Ediberto, Martínez Millán Rafael y Ruiz García Teófilo.

*Jaramillo Quemado.*

Barga Barga Hilarion, Cano Blanco David, Cano Hernando Bernardo, Castaño Bernabé Eusebio, Cerezo Muñoz Bruno, Gonzalo Cuesta Eugenio, Larios Martín Fulgencio, Palacios Abad Victor, Pérez Arribas Segundo, Pérez Fernández Julián, Puente María Pablo, Santa María Cecilio, Alonso Arroyo Tomás, Barga Ortega Esteban y Hernando Ortega Victoriano.

*Gamonal.*

Antón Pampliega Tomás, Casado Serna Ceferino, De Román Manzanedo Luis, Duque Pérez Tomás, González Calzada Eufasio, Peña Ortega Aquilino, Pérez Rodríguez

Tomás, Saiz Ibeas Vicente y Saiz de Román Celedonio.

*Ayuelas*

Martínez Cuezva Isidro, Perea Pérez Donato, Pinillos Urruchi Ramón, Santiago Landeras Francisco, Sobrón Oñate Miguel y Urruchi Ríos Marcos.

*Fontioso.*

Ayala Barbadillo Florentino, Bermejo Núñez Luis, Carcedo Peraita Esteban, Cura Picón Francisco, Merino del Orden Santos y Núñez Calvo Martín.

*Alcocero*

Contreras Ruiz Mariane, Contreras Arce Lucas, Estefanía San Juan Julián, Maté Virumbrales Román, Sagredo San Juan Clemente, Sagredo Arce Pedro, Serrano Vilumbrales Juan, Vilumbrales Cano Felicesimo, Vilumbrales Saez Vicente y Vilumbrales Maté Cesáreo.

*Nava de Roa.*

Andrés Carrabilla Anastasio, Aparicio Gómez Jerónimo, Arranz Alejo Victor, Arranz del Río Pedro, Barroso Diez Isidro, Cabornero Carrascal Ceferino, Calvo Martínez Juan, Francisco Ursa Alejandro, Guijarro Revilla Carlos, Gimenez Romero Máximo, Gómez Pérez José, Liras Cerezo Santiago, Liras Liras Villa Julio, Olaya Parra Eme- terio, Paredes Medina Quintín, Requejo Martín Raimundo, Requejo Velasco Raimundo, Rincón Arranz Demetrio (del), Rozas Pastor Domingo y Soto Liras Julio.

*Cueva de Juarros.*

Alegre Domingo Julián, Andrés Juez Gregorio, Arce Arribas Narciso, Ausín Santamaría Simón, Barriomirón Domingo Martín, Beato Pérez Jacobo, Cameno Saiz Serafin, Cubillo Lázaro Nicolás, Fuente Antón Esteban, Fuente Antón Manuel, Fuente Rojo Serafin, Garrido Arribas Lorenzo, González Colina Crisanto, González Cubillo Nicolás, López Gil Facundo, López Gil Pedro, Pineda Pineda Silvestre, Saiz González Perfecto, Saiz Saiz Román, Saiz Saiz Félix, Santos González Román, Sedano Pascual Tomás, Soto Rojo Julian, Vadillo Pérez Julian y Vadillo López Tomás.

*Cameno.*

Achiaga Ortega Alvaro, Barrón de Paz Segundo, González Serna Manuel, Gutiérrez Rodríguez Santos, Hoyo Alonso Demetrio, Ibañez Orefia Tomás, Martínez Alonso Vicente y Corral Mercader Bruno.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE BURGOS

*Circular.*

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Se recuerda á los Jueces municipales de este partido el cumplimiento de la circular publicada en

el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 10 de Abril último, referente á que remitan á este Juzgado en la primera quincena del mes de Enero próximo y bajo la multa de 15 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, el estado expresivo de los ingresos obtenidos por certificaciones expedidas, y de los gastos ocasionados por el registro civil durante el año actual, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 84 del reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil de 13 de Diciembre de 1870.

Burgos 26 de Diciembre de 1911. — Pedro María de Castro. — El Secretario de Gobierno, Nicolás López.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIRANDA.

D. José Espeso González, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido,

A los Jueces municipales de este partido hago saber: Que en cumplimiento de carta orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Burgos, he acordado que para el día 2 del próximo mes de Enero remitan á este Juzgado un estado de las condenas condicionales que hayan otorgado con motivo de la aplicación de la Ley de 27 de Abril de 1909, sobre huelgas y coligaciones, durante el año actual, ó negativa en su caso.

Dado en Miranda de Ebro á 23 de Diciembre de 1911. — José Espeso González. — Por su mandado, Bonifacio Martínez.

**Anuncios oficiales**

*Alcaldía de Medina de Pomar.*

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones generales y parciales que ha de servir de base para la administración municipal de los derechos y recargos para cubrir el cupo de consumos de este distrito municipal para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría por término de ocho días, para admitir las reclamaciones pertinentes que puedan presentarse, pues pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 21 de Diciembre de 1911. — El Alcalde, Dionisio Aguilar.

*Alcaldía de Hontorta de Valdearados*

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio

en el Boletín oficial de la provincia.

Además el agraciado podrá contratar con los vecinos ganaderos de la población para la asistencia de sus ganados, que próximamente podrá cobrar 85 fanegas de trigo, 40 cántaras de vino, libre de consumos y leña como á los demás vecinos.

Hontoria de Valdearados 19 de Diciembre de 1911. — El Alcalde, Bartolomé Aguilera.

*Recaudación de Contribuciones de la Zona de Sedano.*

D. Bernardo Alcalde Saiz, Recaudador de contribuciones de esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial correspondiente al 1.º y 4.º trimestre de 1910, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segunda grado de apremio y retargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

*Los Altos. — Territorial rústica.*

Amalia Peña Real, Ahedo, 2'46.  
Benito Peña, id., 0'95.  
Guillermo Gallo id., 2'62.  
Mateo Sedano Diez, id., 0'46.  
Eulogio Diez Ruiz, Tubilleja, 0'95.  
Félix Ruiz, Quintanilla Colina, 0'89.  
Faustina Ruiz, id., 2'90.  
Francisco Gallo (menor), Porquera, 0'44.  
Felipe Lopez Bárcena, Villalta, 2'37  
José Perez, id., 0'22.  
Casilda Martínez, Escóbados de Abajo, 0'95.  
Santiago Alonso, id., 0'23.  
Balbina Alonso, Madrid, 1'42.  
Cipriano Alonso, id., 0'67.  
Doroteo González Alonso, id., 0'71.  
Francisco Alonso Revuelta, id., 2'62.  
Juana Tubilleja, id., 2'14.  
Dámaso Tamayo, id., 2'62.

Francisco Irigoyen, Herrera, 1'11.  
 Gertrudis, Martínez, id., 1'12.  
 Juan Fernández Arenas, id., 1'42.  
 Mariano Ruiz, id., 1'18.  
 Celestino Alonso, Rucandio, 1'42.  
 Dionisio Robredo, Zamanzas, 1'67.  
 Domingo González, Rucandio, 1'91.  
 Félix Rojas, Quintanahoma, 0'46.  
 Gil Núñez, id., 0'46.  
 José Pérez, Villanueva, 2'37.  
 Juan Landía, Río Quintanilla, 0'71.  
 Julian Bárcena, Rucandio, 0'71.  
 Lorenzo Alonso, Quintanahoma, 0'71.  
 Lorenzo Sáinz, Robredo, 1'91.  
 Manuel Laredo, Madrid, 0'46.  
 María Arnáiz, Oña, 2'37.  
 Martín Diez Fernández, Escalada, 0'71.  
 Narciso Pérez, Robredo, 1'18.  
 Pedro González, Rucandio, 1'42.  
 Catalina Pérez Diez, Tubilleja, 8'57.  
 Ramón Ortega Rámila, Villalta, 6'17.  
 Petra Cortés, Huéspeda, 6'25.  
 Venancio Martínez Sedano, id., 8'57.  
 Vicente Cortés Guilarte, id., 6'17.  
 Cecilio Martínez González, Madrid, 6'42.  
 Manuel Martínez Hoz, id., 6'88.  
 Mariano García Martínez, id., 8'32.  
 Calixto López, Terminón, 9'74.  
 José María Posada, Turzo, 8'73.  
 Julián Martínez, Cantabrana, 8'09.  
 Pedro Gómez, Huidobro, 8'57.  
 Félix Sáinz, id., 11'14.  
 Gabriel Fernández Fernández, Tubilleja, 4'38.  
 José Díaz Sáinz, id., 5'46.  
 María Real Pérez, Quintanilla, 1'55.  
 Domingo Ortega, Villalta, 4'47.  
 Cipriano López Gómez, Escobados de Arriba, 3'56.  
 Gervasio Gómez Diez, id., 3'09.  
 Torcuato García, Escobados de Abajo, 5'46.  
 Benito López López, Huéspeda, 5'70.  
 Cándido Martínez Fernández, idem, 5'70.  
 Román Cortés Delgado, id., 5'70.  
 Mateo Bárcena Martínez, Madrid, 3'32.  
 Narciso Alonso, id., 5'46.  
 Bruno Alonso, Herrera, 3'09.  
 Domingo Gallo, Robledo, 5'70.  
 Luisa del Olmo, Abajas, 3'32.  
 Matías Güemes, Ubierna, 3'80.  
 Pablo Martínez, Villaescusa, 3'80.

*Urbana fiscal.*

Amalia Peña, Ahedo, 2'14.  
 Torcuato García, Escobados de Abajo, 1'93.  
 El mismo, 2'99.  
 Venancio Martínez, Huéspeda, 1'93.  
 El mismo, 0'97.  
 Victoriano Santa María, Madrid, 3'86.  
 Felipe Rodríguez, Ahedo, 1'83.  
 Gabriel Fernández, Tubilleja, 4'39.  
 Vicenta Cortés, Huéspeda, 5'79.  
 El mismo, 3'85.  
 Venancio Martínez, Huespeda, 5'79.  
 Cipriano Alonso, Madrid, 3'85.

*Valle de Manzanedo. — Territorial rústica.*

Julián Riguera Pérez, Quintana del Rojo, 1'85.  
 Gregorio Fernández López, Peñalba, 1'57.

Patricia Martínez López, id., 1'33.  
 Herederos de José González, Manzanedo, 1'35.  
 Ignacio Diez Sáinz, id., 2'37.  
 Petra Sáinz Varona, id., 2'37.  
 Braulio Gallo González, id., 1'19.  
 Vicente Rojo Serna, Argés, 1'57.  
 Luis Gómez López, San Miguel, 2'05.  
 Francisco López, San Miguel, 1'69.  
 Higinia García, Consortes, 2'11.  
 Pedro García, id., 2'11.  
 Juan Diez Rosales, id., 1'79.  
 Herederos de Valentín Ruiz, Ciudad, 2'11.  
 Juliana Ruiz, id., 0'26.  
 Viuda de Francisco Estrada, id., 2'11.  
 Braulio Robledo, id., 2'11.  
 Juana Hernando, id., 2'37.  
 Herederos de Manuel Fernández, Vallejo, 2'11.  
 Manuel Sáinz, id., 2'63.  
 Eugenio Fernández, Tubilleja, 1'31.  
 Herederos de Simón Sáinz, Vallejo, 1'05.  
 Antonio Peña, Hoz, 2'11.  
 Martín López, id., 0'79.  
 Andrés Peña, Consortes, 1'31.  
 Gregorio Rodríguez, Incinillas, 2'37.  
 Francisco Peña, Ocina, 1'57.  
 Manuel García, Arriba, 0'52.  
 Genara Sáinz, id., 0'52.  
 Marcelino Sáinz, id., 0'52.  
 Pablo Sáinz, id., 0'79.  
 José Peña, Pradilla, 1'05.  
 Mariano Rojo, Villanueva, 2'90.  
 Eulogio Rodiño Serna, Riosequillo, 7'89.  
 Viuda de Eulogio Serna, id., 7'89.  
 Juan Sedano Rueda, id., 9'37.  
 Pío Villanueva Martínez, id., 7'59.  
 Herederos de Faustino Rodiño, Humorera, 49'48.  
 Mateo Pérez Benito, id., 23'10.  
 Viuda de Mateo Pérez, San Martín, 11'31.  
 Millán López Fernández, id., 8'95.  
 Viuda de Manuel Pérez, id., 8'69.  
 Fulgencio Pérez Pérez, id., 8'82.  
 Valentín Pérez Fernández, Quintana del Rojo, 8'69.  
 Viuda de Vicente Pérez, id., 6'58.  
 Herederos de Josefa Robledo, Villapliz, 16'58.  
 Tomasa Pérez, id., 17'37.  
 Ángel Puentes Bueno, Peñalba, 8'95.  
 Herederos de Manuel Martínez, id., 20'26.  
 Matías Fernández López, Peñalba, 4'78.  
 Tomás Fernández, Martínez, idem, 16'36.  
 José González Serna, Cueva, 6'58.  
 Ángela González, Manzanedo, 4'86.  
 Germán Ruiz Ruiz, id., 1'84.  
 José González García, id., 16'58.  
 José Ruiz Pérez, Manzanedillo, 7'63.  
 Cosme Álvarez Fernández, id., 15'84.  
 Pedro Martínez Ruiz, id., 20'79.  
 Herederos de Esteban Diez, San Miguel, 15.  
 Mariano Diez López, id., 8'21.  
 Petra Rosales, id., 7'37.  
 José Peña, Consortes, 13'43.  
 Miguel Peña, id., 10'78.  
 Juan Merino, id., 7'75.  
 Manuel Oria, San Martín, 20'52.  
 Santiago Covanera, Rusio, 17'10.

Vicente Peña, Soncillo, 7'36.  
 Viviano Porras, Espinosa, 86'39.  
 María Gallo, Aguilar, 6'58.  
 Gregorio Sáinz, Valdenoceda, 6'05.  
 Eleuterio Linares, Villarcayo, 7'37.  
 Gregorio Gómez Sáinz, Riosequillo, 5'47.  
 Juan Ruiz Diez, id., 5'27.  
 Viuda de Mauro López, id., 3'16.  
 Nemesio González Celada, id., 5'58.  
 Juan Rodiño Pérez, id., 5'27.  
 Herederos de Matías Fernández, id., 3'95.  
 Lorenzo Pérez, San Martín, 3'47.  
 Herederos de Simona Fernández, id., 3'95.  
 Roque Fernández López, id., 4'13.  
 Gorgonio Fernández López, idem, 3'91.  
 Viuda de José Sáinz, Peñalba, 4'73.  
 Catalina González, Cueva, 2'26.  
 Salvador López, Manzanillo, 4'47.  
 Teodoro Peña, id., 3'42.  
 Viuda de Isidoro Fernández Argés, 3'42.  
 Francisco Diez Villanueva, id., 5'47.  
 Gabriel Gómez Peña, id., 3'42.  
 Herederos de Vicente Serna, idem, 5.  
 María González, San Miguel, 5.  
 Juan López Gutiérrez, id., 5'53.  
 Jacoba Peña, Consortes, 4'73.  
 Manuel García, id., 4'73.  
 Pablo Fernández, id., 4'47.  
 Francisco Extrada Fernández, Ciudad de Ebro, 4'21.  
 Valentín Fernández, id., 3'16.  
 Dionisio Rojo, Pesquera, 4'21.  
 Nicolás Gómez, Peñalba, 5'47.  
 Matías Diez, Ocina, 4'21.  
 Francisco Zamanillo, Hoz, 5'53.  
 Rosendo López, Cubillos, 4'73.  
 Pedro Marrón, Peñalba, 3'68.  
 Manuel Ruiz, Ciudad de Ebro, 3'95.  
 Emeterio Sáinz, Arriba, 3'95.  
 Tomás Huidobro, Cadiz, 147'64.  
 Ramón Mazón Charlé, id., 16'06.  
 Benito Mazón Charlé, id., 16'06.  
 José Mazón Charlé, id., 16'06.  
 Josefa Mazón Charlé, id., 16'06.

*Urbana.*

Antonio Bueno Bueno, Argés, 1'05.  
 Manuel Pérez Martínez, id., 0'79.  
 José de la Hera Serna, id., 1'57.  
 Cosme Álvarez Fernández, id., 2'09.  
 Benita Ruiz Peña, Manzanedo, 2'60.  
 Eusebio Fernández González, idem, 0'78.  
 Matías Fernández López, Peñalba, 0'52.  
 Francisco Fernández López, idem, 0'52.  
 Evaristo Pérez Sáinz, id., 0'79.  
 Viuda de Valentín Pérez, id., 1'56.  
 Herederos de Francisco Rabanedo, id., 1'57.  
 Viuda de Mateo Pérez Beato, San Martín, 1'31.  
 Herederos de Esteban Diez, San Miguel, 1'30.  
 Mariano Diez López, id., 0'79.  
 Damián Sáinz, colono Eugenio Pérez, Valdenoceda, 1'30.  
 Gregorio Sáinz, colono Eugenio Rodiño, id., 1'33.  
 Benito Sáinz, colono Domingo Díaz, Incinillas, 0'60.  
 Tomás Huidobro, Cadiz, 4'69.  
 Ramón Mazón Charlé, id., 1'82.

Benito Mazón Charlé, id., 1'82.  
 José Mazón Charlé, id., 1'82.  
 Josefa Mazón Charlé, id., 1'82.

*Villaescusa del Butrón. — Territorial rústica.*

Enrique Huidobro Marquina, Huidobro, 0'44.  
 Lázaro Fernández, Pesadas, 2'12.  
 Eusebia Terán Marquina, Huidobro, 10'59.  
 Santiago Diez Diez, id., 18'32.  
 Pablo Puente Díaz, Nocado, 6'54.  
 María Alonso Terán, Villaescusa, 4'22.  
 Telesforo Fernández, Nocado, 3'13.

*Urbana fiscal.*

Eusebia Terán Marquina, Huidobro, 3'63.

*Industrial.*

Cecilio García, Quintana de Valdivielso, 10'72.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Sedano 13 de Diciembre de 1911.  
 —El Recaudador, Bernardo Alcalde.

## Anuncios Particulares

### Arriendo de tierras.

Se hace de un lote en el pueblo de Castañares. Para tratar en la Plaza de Prim, núm. 17, segundo piso, en Burgos. 1

Se arriendan pinos en esta provincia para explotación de resinas. F. Sanmiguel, Cid 11 y 13, tienda, Burgos, informará. 8—8

Habiéndose desestimado por la Dirección general de Registros el recurso incoado para declarar nula la inscripción a nombre de los actuales poseedores de los terrenos «Sierras de Pancorvo», se hace público que queda subsistente el acotamiento de dichos terrenos y que nadie podrá utilizar su aprovechamiento sin previo concierto con D. Antonio Ortega, vecino de Miranda, ó con su representante Don Luis España, vecino de Pancorvo.

### SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) a la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 4

La persona que haya encontrado un perro *fosterre*, blanco y negro, de ocho a diez meses, puede entregarle a los Sres. Monje y Luis, Cailera, 4, y se gratificará.

Imprenta de la Diputación provincial.